

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión Educativa Local - Huaura

“La Educación es Tarea de Todos”

Resolución Directoral UGEL 09 N° 000008

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay, 16 ENE. 2020

Visto el Expediente N° 1374133-2019, Documento N° 2104119-2019 y el Informe Escalafonario N° 4175-2019-UGEL N° 09-HUAURA, documentos que se adjuntan en un total de (10) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 – Huaura, garantizar el pleno respeto y la debida aplicación de los derechos que legalmente corresponde a los profesores de acuerdo al tiempo de servicios y el nivel profesional;

Que, según el Informe Escalafonario N° 4175-2019-UGELN° 09-HUAURA, emitido por el Equipo de Escalafón sobre la servidora Carmela PINTO DUEÑAS DE ESPADA, se desprende la siguiente información:

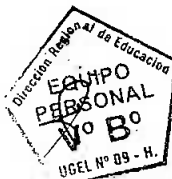


Código Modular	: 1015758103
D.N.I.	: 15758103
Fecha de nacimiento	: 14-02-1957
Régimen de Pensiones	: 19990
Centro Laboral	: IE N° 20983 “Julio C. Tello”
Lugar	: Hualmay
Cargo	: Profesor
Jornada Laboral	: 30 horas Pedagógicas
Modalidad	: E.B.R Primaria
Escala Magisterial	: “Primera Escala Magisterial”
RD Nombramiento	: RD N° 2780-1986
Tiempo de Servicios	: 33 años 02 meses 02 días.



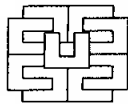
Que, estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa – Equipo de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 035-2020-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

Que, de conformidad con la Ley 29944 Ley de Reforma Magisterial, “Decreto de Urgencia N° 014-2019” Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020”, Ley 27444 Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;



Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664
Cal. Juan B. Rosado N° 193 – Hualmay – Huaura – Perú



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión Educativa Local - Huaura

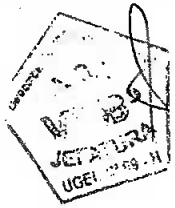
“La Educación es Tarea de Todos”

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º DAR POR TERMINADO LA RELACIÓN LABORAL POR FALLECIMIENTO, a partir del 12 de diciembre del 2019 a la Lic. Carmela PINTO DUEÑAS DE ESPADA - Cargo Profesor, con jornada laboral 30 horas Pedagógicas, de la I.E N° 20983 Julio C Tello, con “Primera Escala Magisterial”, reconociéndole (33) años (02) meses y (02) días de servicios oficiales, de acuerdo al Artículo 116º, Ley 29944 Ley de Reforma Magisterial, dándole las gracias por los servicios prestados.

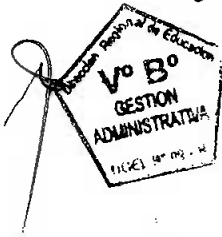


ARTÍCULO 2º DISPONER que la oficina de trámite documentario de esta Sede administrativa, en virtud a sus atribuciones y funciones cumpla con poner en conocimiento la presente resolución a la Institución Educativa.



ARTÍCULO 3º Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019- Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Haydee Rodríguez López

Haydee RODRÍGUEZ LÓPEZ
Directora del Programa Sectorial III
UGEL N° 09 – Huaura